No. GS-2021- 154379 **- REGIN – SIJIN -29-25**

Palmira Valle, 08 de noviembre 2021

Señor Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali
Santiago de Cali-Valle

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 11-9-10058-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2021**	**Hasta**	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicado oficial GS-2021-126782 del 08-09-2021, el señor General JUAN CARLOS LEON MONTES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de contrato del asunto al señor Teniente Coronel JOSE RAUL VERA CASTRO, Jefe Seccional de Investigación Criminal Valle.

- Mediante comunicado oficial GS-2021-129735-DEVAL de fecha 18-09-2021, se solicita al señor ordenador del gasto el cambio de supervisor, debido a que el señor Teniente Coronel JOSE RAUL VERA por orden de la Dirección General de la Policía Nacional sale a comisión de servicio al exterior por un periodo de 10 días

a partir del 19/09/2021 hasta el 29/09/2021, por lo que mediante acta 0511 REGIN-SIJIN de fecha 19/09/2021, se entrega la supervisión provisional al señor Mayor HUGO FERNANDO FAJARDO FITZGERALD, quedando enterado de consignas, responsabilidades, obligaciones y seguimientos pertinentes.

- Mediante acta 0550 REGIN-SIJIN de fecha 01/10/2021, se hace entrega de la supervisión al señor Teniente Coronel JOSE RAUL VERA CATRO, por parte del señor Mayor HUGO FERNANDO FAJARDO FITZGERALD, quedando enterado de consignas, responsabilidades, obligaciones y seguimientos pertinentes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

1. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 08-09-2021 y el 30-09-2021, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-140493 DEVAL de fecha 10-10-2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	11-9-10058-2021	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ELECTRÓNICOS, DE MEDICIÓN PESO Y OTROS, ASIGNADOS A ALGUNAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE	
Contratista	MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A NIT 900222350-0	
Representante legal	CATALINA MARIA CAMPIS VÉLEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor total orden de compra** **Valor asignado SIJIN DEVAL**	**$ 23.751.488,00** **$ 5.529.355,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 23.751.488,00**	
Plazo de ejecución inicial	15-12-2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08-09-2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15-12-2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, se mantiene constante comunicación vía telefónica y WhatsApp con la Ingeniera Andrea González Hoyos de la empresa MEBI METROLOGIA BIOMEDICA, realizando las coordinaciones correspondientes para el envío de los equipos a la ciudad de Neiva y Bogotá, los cuales fueron remitidos mediante la empresa SERVIENTREGA guías **9141942356** y **9141942355** de fecha 11-10-2021, y se está a la espera de la devolución de los mismos con sus respectivos informes de calibración, con el fin que se dé cumplimiento de acuerdo a todas las especificaciones concretas y establecidas en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista certificará por escrito (anexar certificación) que los Servicios ofrecidos deben ser de una entidad con representación en Colombia.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso.
El contratista entregara certificación por excito (anexar certificación de acreditación) ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o ente Internacional.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
El contratista certificará por escrito (anexar certificación) donde garantice que cuenta con centros autorizados de servicio, en los casos que sea necesario trasladar equipos para el manteniendo correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
El contratista deberá certificar por escrito (anexar certificación), que al momento de culminar la gestión metrológica sobre el equipo a intervenir, entregará el respectivo certificado de calibración o mantenimiento acreditado ante la ONAC en el cual se acredite que el equipo se encuentra debidamente calibrado de conformidad con la norma NTC IEC 17025 bajo la trazabilidad de los patrones nacionales y expedición de la certificación ante la ONAC.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
El contratista deberá certificar por escrito (Anexar compromiso) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso

obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
El contratista se compromete por escrito (Anexar compromiso) que en aquellos casos en los cuales sea necesario el traslado de los equipos a las instalaciones del contratista para su mantenimiento preventivo o correctivo, así como su calibración, asumirá todos los gastos derivados directos e indirectos de rotulación y traslado de lo equipo, sin costo alguno a la Policía Nacional.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
El contratista se compromete por escrito (anexar certificación) que, en el desarrollo de los respectivos mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos, en el evento de requerirlo reemplazará aquellas piezas que lo requieran sin cargo alguno a la Policía Nacional. Además, en la misma certificación, se compromete a realizar el cambio de las baterías y entregará en todos los casos las baterías usadas; igualmente, los equipos que no requieran cambio inmediato de batería, de igual forma entregará las nuevas baterías al supervisor para su posterior cambio.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
El contratista se certificará por escrito (anexar compromiso) en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple con la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el oferente se compromete a que desde el momento mismo de la celebración del contrato cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución del servicio.

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En este aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones en materia Ambiental: El contratista certificará por escrito (anexar certificación) que la disposición final de los productos utilizados en el mantenimiento de los equipos deberá ser asumida por el contratista de manera adecuada y conforme a la ley. Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El contratista se compromete por escrito (anexar compromiso) que efectuará la disposición final de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la prestación de servicio requerido objeto del presente proceso. El contratista se compromete por escrito (anexar compromiso) de atender los requerimientos presentados por los supervisores del contrato de forma oportuna para el mantenimiento de los equipos durante el periodo que dure la calibración.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se viene realizando las coordinaciones correspondientes con el contratista, para que dé cumplimiento al contrato en mención, de acuerdo a todas las especificaciones concretas y establecidas en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma TOTAL, lo realizará el ministerio de hacienda y Crédito Público mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en el grupo de contratos y la plataforma OLIMPIA. La factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema

de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

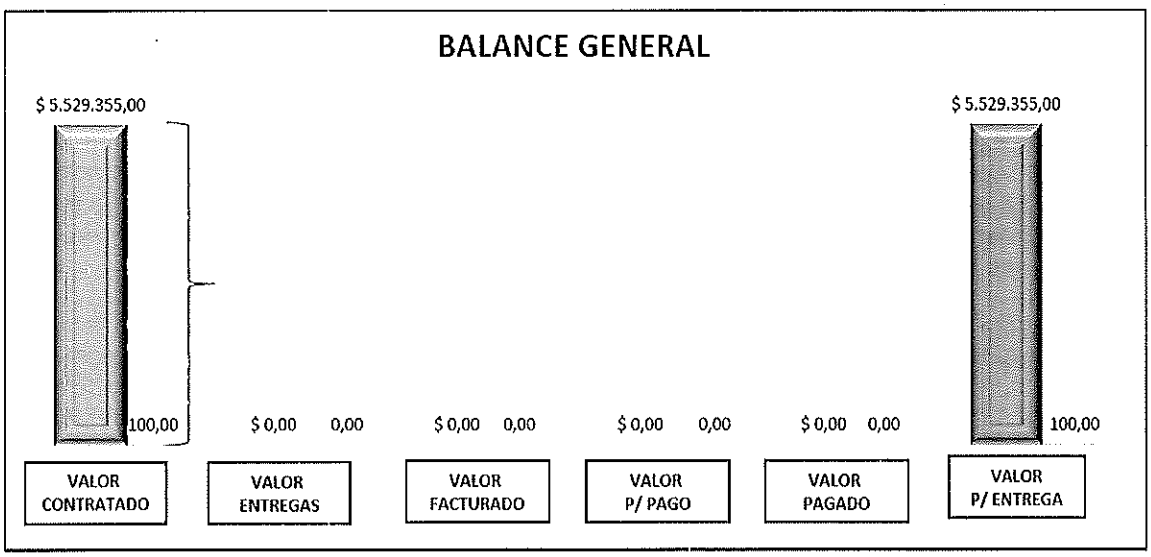
El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEBI METROLOGIA BIOMEDICA S.A
CUENTA No. 01623252066
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.529.355,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 5.529.355,00	100,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

De los antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar la coordinación por parte del contratista para llevar a cabo el total cumplimiento de lo pactado dentro del contrato; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel **JOSÉ RAÚL VERA CASTRO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Valle
Supervisor del Contrato No. 11-9-10058-2021
No. Celular: 314-361-78-41